

FICHA DE LAS EDICIONES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS APROBADAS

Año: 2024
Plan: PLAN DE FORMACION 2024
Programa: FORMACIÓN GENERAL
Modo de gestión: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA
Modo de impartición...: PRESENCIAL
Órgano Gestor.....: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE JAÉN
Clave.....: I24J-GP09

Denominación

Ley 8/21, para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Objetivos

Conocer, y tramitar correctamente, la nueva normativa relativa a las personas con discapacidad.

Contenido

UNIDAD DIDÁCTICA 1: Sensibilización con la nueva normativa introducida en materia de discapacidad.

UNIDAD DIDÁCTICA 2: Reformas introducidas por la Ley 8/21:

- a) Especial referencia a las novedades introducidas en la LEC.
- b) Especial referencia a las novedades introducidas en la Ley de Jurisdicción Voluntaria.

UNIDAD DIDÁCTICA 3: Revisión de los procedimientos de incapacidad conforme a la Disposición Transitoria 5ª de la Ley 8/21.

Destinatarios

Personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los Cuerpos de Gestión y de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, destinados en Juzgados de Primera Instancia y Mixtos.

Nº horas lectivas: 7

Prueba de Evaluación: N

Nº participantes: 20

Datos de Celebración

Lugar de celebración: Edif. del 112, C/ Pintor Pablo Martín del Castillo, S/N. C.P. 23006

Provincia: JAÉN

Fecha: 19/11/2024 - 19/11/2024

Horario: de 8:00 a 15:00 horas.

Otros: ROGAMOS RESPONDAN A ESTE EMAIL CONFIRMANDO SU ASISTENCIA O RENUNCIANDO, EN SU CASO.

1.- Cuando una persona seleccionada para una acción formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo por escrito acompañando justificación, en el plazo de siete días naturales anteriores al inicio de la acción, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes. En caso contrario, no serán seleccionadas en la convocatoria del próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen antes del inicio de la acción formativa o en el momento que sobrevenga la causa.

2.- Finalizado el curso recibiréis un correo electrónico con la ENCUESTA DE VALORACIÓN de la acción formativa, teniendo 7 DÍAS para contestarla. Os rogamos vuestra colaboración ya que vuestras respuestas nos permiten evaluar la calidad de la acción formativa con el objetivo de lograr la excelencia que queremos para vuestra formación.

3.- El equipo docente que impartirá la acción formativa es el siguiente:

D. Antonio Cabezas Moyano, abogado, Letrado de la Fundación Jiennense de Apoyos Judiciales a Personas con Discapacidad, con amplia experiencia docente.

Dª Rosario Fernández Reyes, abogada, con conocimientos en Protección Jurídica de las personas con discapacidad, digitalización e inclusividad.